



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



CORDOBA, 30 NOV 2009

**VISTO,** El Expte. CUDAP-UNC N° 0045483/3009, por el cual el Sr. Prof. Dr. HUGO OMAR SELEME, Leg. 38371, solicita se deje sin efecto a partir del 25 de Noviembre de 2009 la licencia con goce de haberes oportunamente concedida en su cargo Auxiliar docente de Profesor Asistente dedicación Simple en la asignatura Filosofía del Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias. Sociales;

Que así mismo, solicita se deje sin efecto a partir del 25 de Noviembre de 2009 la licencia sin goce de haberes oportunamente concedida en su cargo de Profesor Adjunto dedicación Simple en la asignatura Etica;

**Y CONSIDERANDO:**

Los fundamentos explicitados;

Que el Dr. Seleme reviste presupuestariamente en planta Docente de la Facultad con un cargo de Profesor Asistente dedicación Simple (115), por concurso, en Filosofía del Derecho conforme Resolución HCD N° 304/08; y en un cargo de Profesor Adjunto dedicación Simple (111), por concurso, en Etica conforme Resolución HCD N° 142/09;

Que por Resolución N° 46509 se concedió al Dr. Seleme licencia con goce de haberes hasta el 30 de Noviembre de 2009 en un cargo de Profesor Asistente dedicación Simple (115); y por Resolución N° 254/09 se concedió licencia sin goce de haberes hasta el 30 de Noviembre de 2009 en un cargo de Profesor Adjunto dedicación Simple(111) Encargado de la Cát. de Etica;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, Y Ad-referéndum del H.Consejo Directivo:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES****R E S U E L V E**

**Art.1°:** Dejar sin efecto en todos sus términos, a partir del 25 de Noviembre de 2009, la licencia con goce de haberes concedida al Dr. **HUGO OMAR SELEME**, Leg. 38371 por Resolución N° y la licencia sin goce de haberes concedida por Resolución N° 254/09, reintegrándolo en consecuencia y desde la misma fecha, a sus cargos de Profesor Adjunto dedicación Simple (C.111) por concurso, Encargado de la Cát. de Etica; y en un cargo de Profesor Asistente dedicación Simple (C.115), por concurso, en Filosofía del Derecho.

**Art. 2°:** El Dr. Seleme deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990);



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



Art.3º: Protocolícese, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Cs. Sociales.

DR. JOSE CARLOS VINCIG  
Secretario Académico  
Facultad de Derecho y Cs. Sociales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

DR. RAMÓN E. VANZ FERREIRA  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N.º



1664

CIENCIAS SOCIALES  
DIRECCIÓN DE  
REGISTRO Y  
PROTOCOLIZACION  
SERVICIOS